

Por D. Inocencio Merino Muñoz se comunica a la Agencia de Medio Ambiente la intención de vender las fincas «Los Veneros» y «Montes de Pinos», del término municipal de Santa Ana la Real, en la provincia de Huelva y propiedad de la Iglesia de Jesús, en cuya representación actúa.

Resultando que las fincas citadas se encuentran dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Resultando que los valores ecológicos de la misma, así como sus valores paisajísticos hacen recomendable la actuación protectora que le encomienda a la Agencia de Medio Ambiente la Ley 6/1984, de 12 de junio.

Resultando que el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche es declarado como tal por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y que en su artículo 24 faculta a la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Medio Ambiente, para ejercer los derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos intervivos de los terrenos situados en el interior de los espacios declarados protegidos, en los términos previstos por la Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres, en cuyo artículo 10.3 se establece que el plazo para el ejercicio del derecho de tanteo es de tres meses.

Visto el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente; la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección; la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que la Agencia de Medio Ambiente es competente para el ejercicio de tanteo y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas.

Considerando que en el presente caso se dan todos los requisitos legales exigidos y dado que es de indudable interés la adquisición de las citadas fincas por este Organismo para un mejor cumplimiento de sus fines.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones citadas

HE RESUELTO

Ejercer el derecho de tanteo para la adquisición de las fincas «Los Veneros» y «Montes de Pinos», ambas del término municipal de Santa Ana la Real (Huelva) y de propiedad de la Iglesia de Jesús.

Sevilla, 25 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 12990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por actividades medioambientales.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Agencia de Medio Ambiente al amparo de las Resoluciones de 20 de febrero y 25 de abril de 1990, por las que se convocaron la concesión de subvenciones a Asociaciones, Entes Locales y Entidades Universitarias, Culturales y Educativas.

ASOC. NAT. MAHIMON.....	100.000.- Pts.
COORD. ECOL. ALMERIENSE DUNA.....	400.000.- "
AYTO. DE VELEZ-RUBIO.....	200.000.- "
ASOC. QUERCUS.....	75.000.- "
FED. ECOL. PACIFISTA GADITANA.....	300.000.- "
CENTRO ESTUDIOS EL ALCAUCIL.....	75.000.- "
ASOC. VECINOS DE BAELO.....	75.000.- "

GRUPO ECOL. ALIMOCHÉ.....	150.000.- "
GRUPO ECOL. VERDEMAR.....	75.000.- "
COLECT. ECOL. GUADALETE.....	250.000.- "
DIPUT. PROV. CADIZ.....	495.000.- Pts.
AYTO. DE ROTA.....	330.000.- "
AYTO. DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.....	500.000.- "
ASOC. SOÑA.....	30.000.- "
ASOC. SOÑA.....	49.400.- "
ASOC. SOÑA.....	60.000.- "
ASOC. SOÑA.....	43.000.- "
AMIGOS DE LA MALVASIA.....	320.000.- "
AEDENAT.....	231.000.- "
ASOC. GUADAMATILLA.....	45.000.- "
ASOC. GUADAMATILLA.....	35.000.- "
ASOC. GRODEN.....	70.000.- "
GRUPO ECOLOGISTA EN ACCION.....	117.600.- "
AYTO. DE CARCABUEY.....	240.000.- "
AYTO. DE ZUHEROS.....	83.750.- "
AYTO. DE CARDEÑA.....	472.250.- "
MANCOMUN. TURISTICA SUBBETICA	
CORBOSESA.....	200.000.- "
CRUZ ROJA DE GRANADA.....	125.000.- "
CENTRO ADULTOS DE ZAIDIN.....	85.000.- "
ASOC. ABUXARRA.....	130.000.- "
ASOC. ACRAMA.....	300.000.- "
ASOC. ACENA.....	35.000.- "
G.E.L.....	125.000.- "
AYTO. DE LOJA.....	150.000.- "
AYTO. DE ALHEDIN.....	60.000.- "
AYTO. DE SORVILAN.....	65.000.- "
COORDINAD. ECOL. DE HUELVA.....	100.000.- "
A.P.A. "SAN VICENTE MARTIR" DE	
ZALAMEA LA REAL.....	100.000.- Pts.
MUNDO JOVEN DE ZALAMEA LA REAL.....	14.000.- "
MUNDO JOVEN DE ZALAMEA LA REAL.....	86.000.- "
AMIGOS PARQUE NATURAL SIERRA DE	
ARACENA Y PICOS DE AROCHE.....	100.000.- "
ACUS DE HUELVA.....	50.000.- "
A.P.A. APROMIN DE EL CAMPILLO.....	150.000.- "
AYTO. DE BEAS.....	100.000.- "
AYTO. DE CAMPOFRIO.....	100.000.- "
AYTO. DE HIGUERA DE LA SIERRA.....	125.000.- "
AYTO. DE PATERNA DEL CAMPO.....	100.000.- "
AYTO. DE PAYMOGO.....	135.000.- "
AYTO. DE ZALAMEA LA REAL.....	65.000.- "
AYTO. DE EL CAMPILLO.....	100.000.- "
TALLER DE ECOLOGIA.....	254.000.- "
TALLER DE ECOLOGIA.....	125.000.- "
ASOC. ECOL. MADRESELVA.....	75.000.- "
GRUPO ECOLOGISTA LIBERTARIO.....	75.000.- "
ASOC. SEGURA VERDE.....	40.000.- "
AYTO. DE LA CAROLINA.....	100.000.- "
AYTO. DE TORRES DE ALBANCHEZ.....	60.000.- "
AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARZÓBISPO..	40.000.- "
AYTO. DE SEGURA DE LA SIERRA.....	45.000.- "
AYTO. DE ANDUJAR.....	140.000.- "
ASOC. SILVEMA.....	392.000.- "
ASOC. ANDALUS.....	246.400.- "
AYTO. DE RONDA.....	572.500.- "
FEDER A.A.V.V. UNIDAD.....	300.000.- "
ALWADI - IRA.....	140.000.- Pts.
ANEA.....	105.000.- "
ENCLAVE.....	75.000.- "
A CONTRAMANO.....	103.784.- "

JACARANDA.....	72.560.- "
APICULTORES DE SEVILLA.....	212.500.- "
ANEA.....	140.000.- "
GRESINS.....	70.000.- "
GEDENA.....	100.000.- "
GRESINS.....	56.000.- "
A.P.A. SAN SEBASTIAN Y BANDERAN....	60.000.- "
ASOC. NATURALEZA Y PAZ.....	400.000.- "
GOSUR.....	210.000.- "
CICONIA - CICONIA.....	119.000.- "
AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA.....	21.000.- "
AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA.....	70.700.- "
ACUS DE SEVILLA.....	125.000.- "
GRESINS.....	56.000.- "
GRESINS.....	56.000.- "
A.P.A. NTRA. SRA. DE LOS REYES.....	50.000.- "
ACUS DE SEVILLA.....	150.000.- "
AYTO. DE ALMADEN DE LA PLATA.....	300.000.- "
AYTO. DE AZNALCAZAR.....	150.000.- "
AYTO. DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.....	150.000.- "
AYTO. DE MAIRENA DEL ALJARAFE.....	200.000.- "
AYTO. DE MONTELLANO.....	100.000.- "
MANCOMUN. MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.....	150.000.- Pts.
MANCOMUN. MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.....	100.000.- "
ASOC. SEGURA VERDE.....	20.000.- "
UNIVERSIDAD POPULAR DE RONDA.....	750.000.- "

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. Cádiz.
«Homenaje a Van Gogh»800.000 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
«Publicación Historia de Sanlúcar de Barrameda» .2.000.000 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Mantilla. Córdoba.
«II Jornadas del Inca Garcilaso»1.200.000 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe. Granada.
«Capitulaciones Santa Fe»4.000.000 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Sevilla.
«Seminario de Historia de Carmona»1.000.000 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Lebrija. Sevilla.
«III Semana Elio Antania de Nebrija»500.000 ptas.

Patronato Provincial V Centenario de Huelva.
«VI Regata Oceánica»2.000.000 ptas.

Asociación Española de Americanistas. Madrid.
«IX Congreso Internacional de Historia de América 5.000.000 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.- el Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamentación, se hace pública que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Concurso para la construcción y explotación de una Estación de Autobuses en Huelva».

Clave: T83022TV*COH.
Sistema de adjudicación Concurso.
Empresa adjudicataria Damas, S.A.
Subvención 79.000.000 Ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se amplía

el plazo de presentación de proposiciones para la licitación de las obras que se citan. (A5.311.658/0311). (PD. 1814/90).

Publicado con fecha 28 de septiembre de 1990 el anuncio para la licitación de las obras clave A5.311.658/0311. Estación depuradora de aguas residuales del Puerto de Santa María por el sistema de Concurso de Proyecto y ejecución de obras y dada la envergadura y complejidad de proyecto o redactor que hace necesario un plazo mayor que el inicialmente establecido para su redacción y presentación, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar el plazo de presentación de proposiciones para el concurso de proyecto y ejecución de las obras A5.311.658/0311. Estación depuradora de aguas residuales del Puerto de Santa María, terminando éste el día 15 de enero de 1991.

Segundo: Establecer como fecha de apertura de proposiciones el día 25 de enero de 1991.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.